

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202201232 00

Visto informe secretarial, y revisado el expediente, conforme a la solicitud del apoderado de la parte actora y acreditado el trámite de citación para efectos de notificación al demandado con resultado negativo, la Juez Resuelve:

1.Decretar el emplazamiento del demandado Edwin Armando Buitrago, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia don el artículo 10 de la Ley 2213.

2.Solicitar a la EPS a que figure alifilaído el citado demandado, ultima dirección y correo electrónico registrado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 189 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 – noviembre - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
